

## **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE UNA MONEDA CONMEMORATIVA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MERILYN GÓMEZ POZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La que suscribe, diputada federal Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se emite una moneda conmemorativa, con motivo al centenario de la Fundación de la Asociación de Bancos de México, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La Asociación de Bancos de México (ABM) fue fundada el 12 de noviembre de 1928 bajo el nombre de *Asociación de Banqueros de México*, con el propósito de representar los intereses generales de la banca mexicana. En sus inicios, la ABM agrupó a 32 bancos, consolidándose como el *organismo cúpula de las instituciones de crédito* en el país. Actualmente, tiene como asociadas a 55 instituciones de banca múltiple.<sup>1</sup>

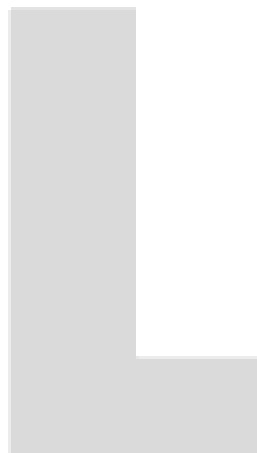
Desde su fundación, la ABM ha desempeñado un papel crucial en la consolidación del sistema financiero mexicano, promoviendo la modernización de los servicios bancarios y la estabilidad económica; su labor ha sido fundamental en la creación de mecanismos de supervisión y transparencia, contribuyendo a la confianza del público en el sistema bancario.

Uno de los momentos clave en la historia de la ABM fue la nacionalización de la banca en 1982, cuando el gobierno federal tomó el control de los bancos privados, momento en el que la ABM desempeñó un papel fundamental en la transición, y posteriormente, también lo fue en la reprivatización del sector en la década de 1990, en donde consolidó sus esfuerzos para garantizar que las instituciones financieras recuperaran su autonomía y fortalecieran su competitividad.<sup>2</sup>

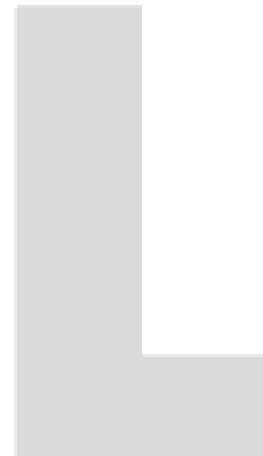
A lo largo de su historia, la ABM ha sido presidida por figuras influyentes en el sector financiero:

<b>1.</b>	Alberto Mascareñas Navarro	1928 - 1932
<b>2.</b>	Agustín Rodríguez Cotera	1932 - 1935
<b>3.</b>	Gonzalo Robles Fernández	1935
<b>4.</b>	Salvador Ugarte Vizcaíno	1935 - 1936 1944 - 1945 1957 - 1958
<b>5.</b>	Luis Gonzaga Legorreta García	1936 - 1937 1943 - 1944
<b>6.</b>	Epigmenio Ibarra	1937 - 1938
<b>7.</b>	Mario Domínguez	1938 - 1940 1945 - 1946
<b>8.</b>	Adolfo Desentis	1940 - 1941
<b>9.</b>	Raúl Bailleres Chávez	1941 - 1942
<b>10.</b>	Carlos Novoa Rouvignac	1946 - 1947
<b>11.</b>	Luis Montes de Oca	1947 - 1948
<b>12.</b>	Aníbal de Iturbide Preciat	1948 - 1949 1955 - 1956
<b>13.</b>	Alfonso Díaz Garza	1949 - 1950 1953 - 1954
<b>14.</b>	Gustavo Ricardo Velazco Adalid	1950 - 1951
<b>15.</b>	Luis Latapí	1951 - 1952
<b>16.</b>	Arturo Bueno y Urquidi	1952 - 1953 1958 - 1959
<b>17.</b>	Agustín Legorreta López Guerrero	1954 - 1955 1959 - 1960
<b>18.</b>	Augusto Domínguez Amezcua	1956 - 1957

<b>19.</b>	Francisco F. Maldonado	1960 - 1961
<b>20.</b>	Rolando Vega Íñiguez	1961 - 1962 1969 - 1970 1979 - 1980
<b>21.</b>	Jesús Rodríguez Gómez	1962 - 1963
<b>22.</b>	Manuel Flores	1963 - 1964
<b>23.</b>	Carlos C. Mendiola	1964 - 1965
<b>24.</b>	Manuel Espinosa Yglesias	1965 - 1966 1971 - 1972
<b>25.</b>	José Antonio César	1966 - 1967
<b>26.</b>	Ladislao López Negrete	1967 - 1968
<b>27.</b>	Héctor Flores	1968 - 1969
<b>28.</b>	Manuel Cortina Portilla	1970 - 1971 1975 - 1976
<b>29.</b>	José María Cuarón	1972 - 1973
<b>30.</b>	Agustín F. Legorreta Chauvet	1973 - 1974
<b>31.</b>	José Pintado Rivero	1974 - 1975
<b>32.</b>	Rubén Aguilar Monteverde	1976 - 1977
<b>33.</b>	Eugenio Eraña García	1977 - 1978
<b>34.</b>	Carlos Abedrop Dávila	1978 - 1979 1982
<b>35.</b>	Arcadio Valenzuela Valenzuela	1980 - 1981
<b>36.</b>	Víctor Manuel Herrera	1981 - 1982
<b>37.</b>	José Juan de Olloqui y Labastida	1984 - 1985
<b>38.</b>	Gustavo Petriccioli Iturbide	1985 - 1986
<b>39.</b>	Fernando Solana Morales	1986 - 1987 1987 - 1988
<b>40.</b>		
<b>41.</b>	Francisco Vizcaya Canales	1988 - 1989
<b>42.</b>	Jaime Corredor Esnaola	1989 - 1990
<b>43.</b>	Humberto Soto Rodríguez	1990 - 1991
<b>44.</b>	Óscar Espinosa Villarreal	1991 - 1992
<b>45.</b>	Ricardo Guajardo Touché	1992 - 1993
<b>46.</b>	Roberto Hernández Ramírez	1993 - 1994
<b>47.</b>	José Madariaga Lomelín	1994 - 1996



48.	Antonio del Valle Ruiz	1997 - 1998
49.	Carlos Gómez y Gómez	1998 - 2000
50.	Héctor Rangel Domene	2000 - 2002
51.	Othón Ruiz Montemayor	2002 - 2003
52.	Manuel Medina Mora Escalante	2003 - 2005
53.	Marcos Martínez Gavica	2005 - 2007 2017 - 2018
54.	Enrique Castillo Sánchez Mejorada	2007 - 2009
55.	Ignacio Deschamps González	2009 - 2011
56.	Luis Robles Miaja	2009 - 2011 2011 - 2013 2014 - 2015 2015 - 2016 2016 - 2017
57.	Jaime Ruiz Sacristán	2011 - 2013
58.	Javier Arrigunaga Gómez del Campo	2013 - 2014
59.	Alberto Gómez Alcalá	2013 - 2014 2014 - 2015 2015 - 2016 2016 - 2017 2017 - 2018 2018 - 2019 2023 - 2024 2024 - 2025
60.	Luis Niño de Rivera	2019 - 2021
61.	Carlos Rojo Macedo	
62.	Daniel Becker Feldman	2021 - 2023
63.	Rodrigo Brand de Lara	
64.	Julio Carranza Bolívar	2023 - 2025
65.	Emilio Romano Mussali	2025 - Actual presidente de la ABM



Es de destacarse que, la ABM ha sido un actor clave en el desarrollo económico de México, colaborando con el gobierno en la formulación de políticas que han permitido la expansión del crédito y la estabilidad monetaria. Entre los logros más destacados se encuentran:

- **Modernización del sistema de pagos.**

La ABM ha impulsado la digitalización de los servicios bancarios, facilitando transacciones electrónicas seguras y eficientes.

- **Educación financiera.**

Ha promovido iniciativas para mejorar el conocimiento financiero de la población, permitiendo un acceso más equitativo a los servicios bancarios.<sup>3</sup>

## · Regulación y supervisión.

Ha trabajado en conjunto con el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para garantizar la solidez del sistema financiero.<sup>4</sup>

## · Apoyo a la inclusión financiera.

Ha desarrollado programas para facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas, contribuyendo al crecimiento económico.<sup>5</sup>

En virtud de la trascendencia histórica y económica que ha realizado la Asociación de Bancos de México, resulta pertinente conmemorar su centenario mediante la emisión de una moneda conmemorativa, que no solo representará un reconocimiento a su legado, sino que también servirá como un símbolo de la evolución del sistema bancario y su contribución al desarrollo nacional.

La emisión de esta moneda permitirá:

1. Difundir la importancia histórica de la ABM y su papel en la construcción de un sistema bancario sólido y confiable.
2. Fortalecer la identidad financiera y destacar los avances tecnológicos y regulatorios impulsados por la Asociación.
3. Rescatar el legado institucional del sector bancario mexicano, reafirmando su compromiso con la estabilidad económica del país.

En congruencia con el precedente establecido por la moneda conmemorativa del Banco de México,<sup>6</sup> esta Iniciativa busca reafirmar el papel fundamental de las instituciones financieras en la vida económica y social de México, consolidando su importancia en la memoria colectiva de la nación.

En atención a lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Cámara, el siguiente

### **Decreto**

### **Por el que se emite una moneda conmemorativa, con motivo al centenario de la fundación de la Asociación de Bancos de México**

**Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa, alusiva al centenario de la fundación de la Asociación de Bancos de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o., inciso c), del de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).

**II.** Forma: Dodecagonal.

**III.** Diámetro: 30.0 mm. (Treinta milímetros).

**IV.** Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

**1.** Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

**a)** Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.

**b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c)** Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).

**d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

**2.** Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

**a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.

**b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c)** Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).

**d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos) en más o en menos.

**3.** Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

**V.** Los cuños serán:

**Anverso** : El Escudo Nacional con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, formando el semicírculo superior.

**Reverso** : El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el centenario de la fundación de la Asociación de Bancos de México e incluirá la denominación \$20, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa

de Moneda de México “Mo” y la leyenda “Centenario de la fundación de la Asociación de Bancos de México, 1928-2028”.

**VI.** Canto: Estriado discontinuo.

**VII.** Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de esta.

## Transitorios

**Primero** . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo** . A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero** . La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de determinación del diseño señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto** . Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

**Quinto** . Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

## Notas

1 Bancos Asociados, ABM <https://www.abm.org.mx/bancos-integrantes/>

2 Historia, ABM <https://www.abm.org.mx/la-banca-en-mexico/abm-historia.htm>

3 Historia, semblanza. Banco de México <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/semblanza-historica-historia-.html>

4 Ob. Cit. <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/semblanza-historica-historia-.html>

5 “Banca en México, con niveles de rentabilidad y solvencia históricos, enfrenta desafíos importantes”, Roberto Soto, El Universal, 10/06/2025 <https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/banca-en-m%C3%A9xico-con-niveles-de-rentabilidad-y-solvencia-hist%C3%B3ricos-enfrenta-desaf%C3%ADos-importantes/ar-AA1Gr736>

6 <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/dof-publica-decreto-por-el-que-se-establecen-las-caracteristicas-de-una-moneda-conmemorativa-alusiva-al-centenario-de-la-fundacion-del-banco-de-mexico>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.

Diputada Merilyn Gómez Pozos (rúbrica)

SIL